

Categorías para seguimiento de flujos de financiación

En el cuadro siguiente figuran las categorías convenidas por los signatarios del “gran pacto” para el seguimiento del progreso en el cumplimiento de los compromisos contraídos respecto de la contextualización local de la asistencia. Se incluye, asimismo subcategorías más detalladas que podrían revestir interés para el seguimiento por parte de los signatarios.

Agentes locales y nacionales

Elementos requeridos

Categoría	Subcategoría	Definición
Agentes locales y nacionales	Agentes locales y agentes nacionales no estatales	Organizaciones que prestan socorro y cuya sede y oficina central y operaciones están localizadas en el respectivo país beneficiario y que no estén afiliadas a una organización no gubernamental internacional ¹ .
	Agentes estatales nacionales y subnacionales	Autoridades estatales del país beneficiario concernido que prestan asistencia ya sea a nivel local o nacional

Información más detallada sobre elementos optativos

Aunque los signatarios del gran pacto no hayan asumido compromisos con respecto a las subcategorías de agentes locales y nacionales (antes descritos) que figuran a continuación, podrían desear darles seguimiento por separado:

- organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil nacionales;
- organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil locales y subnacionales;
- Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja;
- autoridades gubernamentales nacionales;
- autoridades gubernamentales locales;
- organizaciones del sector privado locales y nacionales.

¹ No se considera que un agente local tiene la condición de entidad afiliada únicamente porque forma parte de una red, confederación o alianza dentro de la cual mantiene sistemas de gobierno y de obtención de fondos.

Financiación directa e indirecta destinada a los agentes locales y nacionales

Elementos requeridos

Categoría	Subcategoría	Definición
Financiación directa	Financiación directa (donantes)	Financiación directa por parte de donantes originales canalizada a los agentes locales y nacionales para fines humanitarios
	Financiación directa (organizaciones de asistencia)	Financiación directa procedente de donaciones privadas destinada a agentes locales y nacionales
Financiación indirecta objeto de seguimiento (sujeto a decisión ulterior con respecto a la "contabilización" de ambos bajo la definición de [financiación] "tan directa cuanto sea posible)	Financiación mancomunada	Financiación canalizada a través de fondos mancomunados a los que pueden acceder directamente los agentes locales y nacionales (vg. CBPF, DREF, START)
	Intermediario único	Financiación directa destinada a una organización de asistencia específica (con inclusión de organizaciones federadas o constituidas por miembros) que llega a ese agente local o nacional directamente de ese único intermediario.

Información más detallada sobre elementos optativos

Aunque los signatarios del gran pacto no hayan asumido compromisos con respecto a las subcategorías de financiación directa e indirecta (antes descrita) que figuran a continuación, podrían desear darles seguimiento por separado:

- asistencia bajo modalidad de subvenciones en lugar de donaciones en especie;
- financiación destinada al fortalecimiento de la capacidad del agente local en lugar de financiación directa para programas humanitarios.